



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 068 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 03 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 03 de Enero de 2017, se dio por concluida la **DESIGNACION**, de la **Mg. Ps. CARMEN ELVIRA FUENTE MAGAN**, como Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín.

SG - GRJ	
DOC. N°	1867304
EXP. N°	815408



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

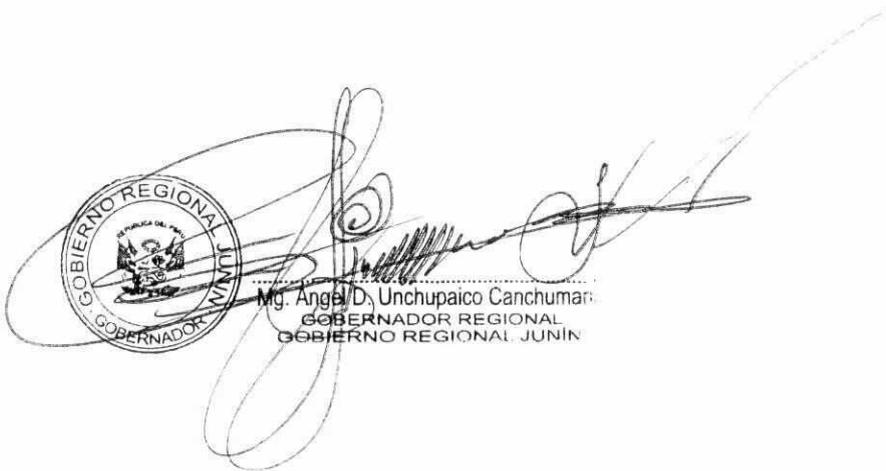
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Obstetra MARITZA KARINA VARGAS ORIHUELA**, como Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Mg. Angel D. Unchupaico Canchumari
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para sus
conocimiento y fines pertinentes

HYO. : 11 ENE 2017

L. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL